



**ACUERDO 003
DEL 14 DE JULIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSITARIA DEL
CHICAMOCHA**

El Consejo Superior de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que conforme al artículo 25, literal j) del Estatuto General establece como función del Consejo Superior “Aprobar la creación, extensión, supresión o suspensión de programas académicos”.

Que el Proyecto Educativo Institucional es el “referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituya en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha”.



Que a partir del estudio socioeconómico presentado al Ministerio de Educación Nacional para la creación de la Universitaria del Chicamocha y el análisis de la pertinencia sobre los requerimientos del del sector productivo, se evidenció la necesidad de crear un programa académico en el área de SSG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Que una vez analizada dicha pertinencia por el Consejo Académico se realizó la construcción de las condiciones de calidad estipuladas en el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Que en reunión realizada por el Consejo Superior celebrada el día 14 de julio de 2023 la presidenta de la entidad, presenta a los miembros del mencionado órgano el programa técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo de la Universitaria del Chicamocha.

Que estando presente el quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó la creación el programa técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo la Universitaria del Chicamocha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Características generales del programa:



Nombre de la institución	Universitaria del Chicamocha				
Departamento de oferta del programa	Santander				
Municipio de oferta del programa	Bucaramanga				
Área del conocimiento	Ciencias naturales, aplicadas y relacionadas				
Núcleo básico del conocimiento	Ciencias naturales, aplicadas y relacionadas				
Denominación del programa	Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificado que otorga	Técnico Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo				
Duración	2 periodos académicos				
Norma interna de creación del programa	Acuerdo 003 del 14 de julio de 2023 del Consejo Superior.				
Tipo de programa	Laboral	X	Académico		
Clasificación Nacional de Ocupaciones (Código y nombre)	2313 – Auxiliares de seguridad en el trabajo				
Código y área de cualificación	2313 - Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas				
Modalidad del programa	Presencial		A distancia		Virtual X
Jornada en que se imparte el programa	Diurna	X	Nocturna	X	Fines de semana X
Periodicidad de admisión al programa	Semestral				
Coordinador del programa	Nombre	Edisson Guillermo García Suárez			
	E-mail	sst@unich.edu.co			

ARTÍCULO TERCERO: El Programa técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo, creado por el presente Acuerdo, se regirá por la normatividad institucional y lo estipulado por el proyecto educativo del programa aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El programa está adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El programa se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.



**UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCHA**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a los 14 días del mes de julio de 2023

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Secretario General

Calle 62 # 27-126 Bucaramanga - Colombia
contacto@unich.edu.co / Tel: 318 892 2597 – 6076747144

www.unich.edu.co